

ACTA NUMERO VEINTICUATRO. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y quince minutos del día primero de Diciembre de dos mil diecisiete. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señora Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Luis Alberto Erazo Sola, por la cantidad de **Setenta y Tres 00/100 Dólares**, en concepto de suministro de materiales para computadora de la UACI, de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Unid.Med.	Descripción	Costo Unit.	T o t a l
1	c/u	Cartucho Canon 141	\$ 24.00	\$ 24.00
1	c/u	Cartucho Canon 140	“ 19.00	“ 19.00
1	c/u	Batería FUB1245 forza pra UPS	“ 22.00	“ 22.00
1	c/u	Cable Red 4 mts.	“ 5.00	“ 5.00
1	c/u	Cable Red 8 mts.	“ 3.00	“ 3.00
		T o t a l.....		\$ 73.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Luis Alberto Erazo Sola, por la cantidad de **Setenta y Cinco 90/100 Dólares (\$ 75.90)**, en concepto de suministro de varios para el funcionamiento de esta municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle:”

Cantidad	Unid.Med.	Descripción	Costo Unit.	T o t a l
1	c/u	Revisión y Configuración de Intern et	\$ 22.60	\$ 22.60
1	c/u	Limpia Pantallas	“ 5.30	“ 5.30
1	c/u	UPS de 500 VA Marca Forza	“ 48.00	“ 48.00
1	c/u	T o t a l.....		\$ 75.90

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL**

SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Luis Alberto Erazo Sola, por la cantidad de **Doscientos Ochenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 287.00)**, en concepto de suministro de materiales para usarse en el Registro del estado Familiar y adquisición de antivirus ESET-NOD 32 y Punto de acceso de internet de esta municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle:.....

Cantidad	Unid.Med.	Descripción	Costo Unit.	T o t a l
2	c/u	Cartucho Canon 141	\$ 24.00	\$ 48.00
2	c/u	Cartucho Canon 140	“ 19.00	“ 38.00
2	c/u	Antivirus ESET-NOD 32	“ 75.50	“ 151.00
1	c/u	Colocación de Punto de Acceso de internet	“ 50.00	“ 50.00
		T o t a l.....		\$ 287.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EL SEÑOR EMILIAN HERNANDEZ VASQUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Emilián Hernández Vásquez**, por la cantidad de **Cuatrocientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 445.00)**, en concepto de reparación de Disco y Prensa de Clouch del Camión Hino Placas No. N-5792, propiedad municipal, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Descripción	Costo Unitario	T o t a l
1	Reparación de Disco Prensa y volante	\$ 250.00	\$ 250.00
1	Soldadura de tubo de diésel	“ 20.00	“ 20.00
1	Mano de Obra		“ 175.00
	Sub Total.....		\$ 445.00
	- 10% Renta por la mano de obra		\$ 17.50
	T o t a l.....		\$ 427.50

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HECTOR ANTONIO MEJIA MEJIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Héctor Antonio Mejía Mejía, por la cantidad de **Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 440.00)**, en concepto de mantenimiento de ocho acondicionados, propiedad municipal, limpieza de evaporador, limpieza de condensador, chequeo de presiones, limpieza de serpentines, Limpieza de filtro y chequeo de drenaje de agua, a razón de \$ 55.00 cada uno, haciendo un total \$ 440.00. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA YANCI CAROLINA HERRERA PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Yanci Carolina Herrera Pineda**, por la cantidad de **Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 450.00)**, en concepto de suministro de 300 refrigerios a razón de \$ 1.50 cada uno, haciendo un total de \$ 450.00, servidos por inauguración de Casa Comunal del Cantón El Túnel. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JENNIFER CONCEPCION SANTOS LOPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de Jennifer Concepción Santos López, por la cantidad de Ciento Sesenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 166.00), en concepto de Servicios como artista (cantante), en Inauguración de Casa Comunal del Cantón El Túnel. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: REPARACION DE CALLES DE TIERRA MUNICIPALES 2017.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: Reparación de Calles de Tierra Municipales 2017, por la cantidad de **Veintidós Mil Quinientos Ochenta y Siete 65/100 Dólares (\$ 22,587.65)**, el cual se ejecutará por libre gestión. Se nombra como Administrador de la Obra y Órdenes de Compra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos 75% Inversión FODES, hasta completar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Seis Mil Setecientos Ochenta 00/100 Dólares (\$ 6,780.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, la cual se denominará: **Reparación de Calles de Tierra Municipales 2017**, se nombra a la vez los refrendarios de esta cuenta a los Señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario. Señora Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y el Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, como firma indispensable juntamente con una de los otros tres refrendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE BASES DE LICITACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE TECHO Y REPARACION DE CANCHA DE BASQUETBOL DEL BARRIO EL TRANSITO, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar Bases de Licitación de Proyecto: **Construcción de Techo y Reparación de Cancha de Basquetbol del Barrio El Tránsito, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango.** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el

procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: CAMBIO DE GRAMA SINTETICA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO CUNA DE LA PAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la adjudicación del Proyecto: **Cambio de Grama Sintética y Mejoramiento de La Cancha de Futbol del Complejo Deportivo Cuna de La Paz, a la Empresa Sucondirg S.A. de C. V,** por la cantidad de **Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Seis 39/100 Dólares (\$ 46,406.39)**, por ser la mejor en función del precio y por haber alcanzado el mayor puntaje. Se presenta cuadro de comparación de acuerdo al siguiente detalle:”

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta
1	Moz Constructores S.A. de C.V.	Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete 85/100 Dólares (\$ 47,847.85)
2	Sucondirg, S.A. de C.V.	Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Seis 39/100 Dólares (\$ 46,406.39)
3	Tecnipav, S.A. de C.V.	Cuarenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Seis 74/100 Dólares (\$ 47,536.74)

Nombre del Oferente	Evaluación Financiera.	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos obtenidos
Tecnipav, S.A. de C.V.	10	15	39	64
Sucondirg, S.A. de C.V.	10	36	40	86
Moz Constructores S.A. de C.V	10	23	39	72

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto ya mencionado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE ADJUDICACION DE SUPERVISION DE PROYECTO: CAMBIO DE GRAMA SINTETICA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL COMPLEJO DEPORTIVO CUNA DE LA PAZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación de la Supervisión de Proyecto: Cambio de Grama Sintética y Mejoramiento de La Cancha de Futbol del Complejo Deportivo Cuna de La Paz, a la Empresa DIPAMACO, S.A. de C.V. por la cantidad de **Un Mil Doscientos 00/100 (Dólares) (\$ 1,200.00) incluye IVA, por 2 visitas semanales,** se presenta cuadro de comparación, de acuerdo al siguiente detalle;”

Nombres	Cantidad Oferta
Empresa DIPAMACO, S.A. de C.V.	\$ 1,200.00
Ing. Carlos Alberto Sanchez Gavidia	“ 1,300.00
Ing, Ever Sigfredo Abrego	“ 1,500.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta ya indicada. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE ANTONIOMANCIA VASQUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que

le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **José Antonio Mancía Vásquez**, por la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)**, en concepto de suministro de materiales y mano de obra para la reparación de fotocopiadora Marca Ricoh MP 1900, propiedad municipal, de acuerdo al detalle siguiente”

Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Total
1	Rodillo de alimentación de papel	\$ 60.00	\$ 60.00
1	Rodillo Fusor	“ 150.00	“ 150.00
1	Tensor	“ 40.00	“ 40.00
1	Mano de Obra	“ 50.00	“ 50.00
	Sub-Total		\$ 300.00
	Menos 5% Renta por la mano de obra		“ 5.00
	Total.....		\$ 295.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Doscientos Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 235.00)**, en concepto de compras varias para ser utilizadas en esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Osmundo López Zepeda**, por la cantidad de **Ciento Cincuenta y Cinco 84/100 Dólares (\$ 155.84)**, amparados en la factura No. 3348, por suministro de 53.369 galones de Diésel, para uso del Pick-Up Marca Isuzu Placa No.N-4418, propiedad Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Osmundo López Zepeda**, por la cantidad de **Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 40.00)**, amparados en la factura No. 3342, por suministro de 13.698 galones de Diésel, para uso del Camión Marca Hino Placa No. N-5792, propiedad Municipal. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios.. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al

Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA CAESS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa CAESS, S.A. de C.V, por la cantidad de **Seiscientos Ochenta y Cinco 63/100 Dólares (\$ 685.63)**, en concepto cargo de acometida MT de Mercado Municipal, La Palma, Chalatenango. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería, a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, debiendo elaborar un cheque certificado a nombre de la empresa ya indicada. CAESS, debe de emitir factura a nombre de Tesorería Municipal de La Palma. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CASERIO CABALLERO DEL CANTON EL GRAMAL. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 120, Acuerdo: Aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No. 141 del día 10 de Diciembre de 2016, del Libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Caballero del Cantón El Gramal de esta jurisdicción que se abrevia, “ADESCOC”, donde reestructuraron la Directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: **Presidenta:** Elsy Maribel Hernández Gutiérrez. **Vice-Presidente:** Salvador Armando Murcia. **Tesorero:** Ignacio Genove Flores Méndez. **Pro-Tesorero:** Miguel Angel Guevara Gutiérrez. **Secretaria General:** Delmi Guadalupe Flores Reyna. **Secretaria de Actas:** Deibyn Jhoni Deras López. **Síndico:** José Samuel Murcia Gutiérrez. **1º. Vocal:** Benjamín Antonio Rivera Flores. **2º. Vocal:** Santos Rivera Murcia. **3ª. Vocal:** Dora Alicia Reyna Murcia, se advierte a la Directiva de la citada adesco que en Marzo de dos mil dieciocho tiene su vencimiento la presente directiva. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL INGENIERO LUIS ALBERTO MONTANO PEREZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Ingeniero **Luis Alberto Montano Pérez**, por la cantidad de **Un Mil Ciento Ochenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 1,185.00)**, amparados en la factura No. 000112, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica de Proyecto: **Electrificación de Caserío Los Ceceña Cantón San José Sacare.** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SERGIO JAVIER MORALES LANDAVERDE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Sergio Javier Morales Landaverde, por la cantidad de **Cuarenta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 48.00)**, en concepto de suministro de 30 refrigerios, Sandwich de jamón y soda en lata a razón de \$ 1.60 cada uno, haciendo un total de \$ 48.00. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios.

Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA SERRANO Y SANCHEZ INGENIEROS S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobación de pago a nombre de la Empresa Serrano y Sánchez Ingenieros, S. A. de C.V., por la cantidad de **Un Mil Trescientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 1,350.00)**, amparados en la factura No. 000462, en concepto de escrituración de 2 inmuebles y titulación de 1 inmueble, a favor de esta Municipalidad de acuerdo al detalle siguiente:”

No.	Descripción	Cantidad
1	Escrituración de Inmueble ubicado en el cantón Los Planes propiedad de la Señora Gregoria Landaverde.	\$ 250.00
2	Escrituración de Inmueble ubicado en Caserío Loma Larga propiedad de la Señora Angela Nereci Gutiérrez	\$ 250.00
3	Diligencias de Titulación de Inmueble ubicado en el Cantón Los Horcones, propiedad del Señor Aquileo Portillo	\$ 850.00
	T o t a l.....	\$ 1,350.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES LA PALMA 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Celebración de las Fiestas Patronales La Palma de 2018**, a la Empresa **Promociones y Eventos S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Veintiún Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 21,500.00)**, se presenta lista de oferentes con sus montos presentados, de acuerdo al siguiente detalle:”

No.	Nombre de Empresa	Monto Ofertado
1	Fácil Eventos	\$ 20,971.00
2	Eventos Artisal S.A. de C.V.	“ 21,500.00
3	Promociones y Eventos, S.A. de C.V.	“ 21,500.00
4	Vectores Arte y Diseño	“ 19,895.00

La Comisión Evaluadora, analizando los servicios que cada uno presta, tomaron la decisión de adjudicar a la Empresa Promociones y Eventos S.A. de C.V., por llenar las expectativas que esta municipalidad necesita. Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el contrato respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto ya mencionado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. ACLARACION DE ACUERDO No. 10 y ACUERDO No. 11 de ACTA No. 16 del 28 de AGOSTO DE 2017 Y ACUERDO No. 33 DE ACTA No. 21 del 24**

Roberto Efraín Méndez Flores

Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez

Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores

1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana

2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López

3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández

4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández

5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6ª. Regidora Propietaria